

“Ordenanza Fiscal nº 100. Tasa por expedición y reproducción de documentos municipales.”

Epígrafe 2.- Expedientes en materia de Urbanismo y Vía Pública:	Euros
	52,78
a) Por cada expediente de reaperturas de piscinas colectivas en inmuebles de uso residencial	213,90
b) Por Cada expediente de Licencia de instalación de Actividades incluidas en los Anexos I, II y III de la Ley de protección Medio Ambiental, cuando no impliquen apertura de establecimiento	146,16
c) Por cada expediente de cambio de titularidad de la Licencia de Actividad o apertura del establecimiento se satisfará 207,08 euros. En los casos en que se desarrollen cualesquiera actividades incluidas en los Anexos de la Ley de la Comunidad Autónoma de Andalucía 7/2007, de 9 e julio, de Gestion de la Calidad Ambiental se abonará el 200% de la cuota señalada.	30,31
d) Por cada expediente para otorgamiento de las autorizaciones derivadas de la Ordenanza Municipal de Publicidad Exterior, necesarias para la instalación de Vallas Publicitarias, cuando la misma no sea objeto de exacción por tasa	182,10
e) Por cada expediente para otorgamiento de la autorización previa derivadas de la Ordenanza Municipal de Publicidad Exterior, necesaria para la publicidad dinámica en vehículos automóviles, en función del periodo autorizado: - Por cada semana o fracción - Autorizaciones trimestrales	146,16
f) Por cada expediente para otorgamiento de autorización para la instalación de veladores en calles, vías o lugares que, aún siendo de titularidad privada, por disposiciones urbanísticas se destinan al uso público y general.	71,75
g) Por cada Expediente de Cambio de la Titularidad de la Autorización para entrada de vehículos a través de las Vías Públicas. Asimismo, por cada expediente de expedición de duplicado del signo distintivo de la placa de cochera.	35,85
h) Por cada certificación expedida en materia de Vía Pública, excepto aquellas que se refieran a la denominación o numeración de las vías públicas.	6,72
i) Por la expedición de segundas o sucesivas tarjetas de acceso y tránsito a zonas de circulación restringida con motivo de extravío, deterioro o inutilización de la tarjeta.	

j) Por la entrega de segundos o sucesivos mandos a distancia, para el acceso a zonas de circulación restringida por hitos automáticos, por motivos de extravío, deterioro o inutilización del mando a distancia	53,03
k) Fianzas en efectivo:	
1) Por retirada de llave de hitos	169,33
2) Por retirada de llave de hitos fijos (de piedra o fundición)	
* Por unidad	169,33
* Por dos o más unidades	338,66
l) Por cada información sobre expedientes que se sustancien o se hayan sustanciado en la Gerencia Municipal de Urbanismo	20,00

Epígrafe 3.- Por cada solicitud de participación en procesos de selección de personal, en turno libre, para cobertura definitiva de plazas vacantes, se satisfará, en función de la titulación exigida para acceder a las mismas, las cantidades siguientes:

	Euros
a) Licenciatura o Diplomatura Universitaria o titulaciones equivalentes.	22,54
b) Bachiller Superior, Graduado Escolar o titulaciones equivalentes.	9,90
c) Certificado de Escolaridad o titulación equivalente.	4,76

	Euros
Epígrafe 4.- Por solicitud de notas informativas sobre los datos referidos a la titularidad de ciclomotores	8,44

	Euros
Epígrafe 5.- Reproducción de documentos municipales gráficos, escritos y, en general los contenidos en cualquier soporte,	
- Hasta 1.000 ejemplares, por documento	15,14
- De 1.001 a 10.000 ejemplares, por documento	37,91
- Más de 10.000 ejemplares, por documento:	189,68

Nota al epígrafe 5.

La reproducción sólo podrá ser autorizada previa declaración del interesado en la que exprese los fines de la misma, el número de ejemplares a editar y su compromiso de citación expresa de la procedencia y de aportación de dos íter negativos al servicio municipal.